



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

24 ABR 2017

CORDOBA,

VISTO, La Resolución Decanal N° 1689/16, Ad-referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho recaída en CUDAP- Expte. UNC N°0065016/2016, por el cual la Prof. Ab. LAURA M. ECHENIQUE, Leg. 31144, solicitó licencia sin goce de haberes por razones particulares por el período que va del 1 de Febrero de 2017 al 31 de Marzo de 2017, con cargo a disposiciones del Art. 49°- Apartado II- inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por . HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se Considerandos de la Resolución N° 1689/16 se consignó que la designación interina vencía el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 497/15, cuando en realidad correspondía consignar "31 de Enero de 2018 conforme Resolución N° 1687/16 y 100/17", y en Art. 1° de la misma Resolución se consignó el período de licencia desde el 01.02.06 hasta 31.03.06 cuando en realidad correspondía consignar 01.02.17 hasta 31.03.17.

Que en consecuencia resulta procedente y necesario rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1689/16 a fines de regularizar el trámite.

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente en Considerandos de la Resolución N° 1689/16 EN DONDE DICE "31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 497/15, DEBE DECIR "31 de Enero de 2018 conforme Resolución N° 1687/16 y 100/17", y en el Art. 1° de la misma Resolución EN DONDE DICE "01.02.06 hasta 31.03.06 DEBE DECIR "01.02.17 hasta 31.03.17", quedando el resto del artículo sin modificar.

Art.2°: Protocolícese. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RICARDO D. ARZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1689/16

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

DE RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA